Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI LEGISLATURA

Núm. 470 | 9 de octubre de 2025 | SUMARIO. Pág. 43192

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

181. Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento

RES/000003-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 2 de octubre de 2025 por el que se aprueban las normas que regulan las incompatibilidades de los procuradores incluidos en el régimen de dedicación exclusiva a las tareas parlamentarias. 43198

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000526-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Eva Ceballos Marroquín, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León sobre los resultados arrojados por la evaluación del plan de acción de fomento del empleo autónomo del año 2023, del 2024 y el de evaluación intermedia. 43203

POC/000527-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Eva Ceballos Marroquín, relativa a cómo

Páginas

valora la Junta de Castilla y León los datos de siniestrabilidad laboral y los accidentes acaecidos a lo largo del presente año y qué políticas está desarrollando la Junta de Castilla y León para mejorar los datos relativos a seguridad, salud laboral y prevención de riesgos que afectan a los trabajadores de nuestra Comunidad Autónoma. 43205

POC/000528-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Eva Ceballos Marroquín, relativa a cómo explica la Junta de Castilla y León la pérdida de autónomos del último año; por qué cree el Ejecutivo que hay una diferencia con otras CC. AA.; qué iniciativas ha puesto en marcha para la mejora de este sector productivo en los últimos años; cómo pretende la Junta de Castilla y León revertir estos datos desfavorables; y qué ámbito temporal maneja la Administración autonómica para mejorar estas cifras. 43207

POC/000529-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a cuáles son las próximas acciones que se prevén llevar a cabo para la conservación y el aumento de la especie pigargo europeo en nuestra Comunidad Autónoma. 43209

POC/000530-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Eva Ceballos Marroquín, relativa a cómo valora la Consejería de Industria, Comercio y Empleo la política que realiza en materia de promoción industrial en relación con la vertebración económica, empresarial y laboral de nuestra Comunidad Autónoma. 43211

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001470-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. José Antonio Palomo Martín y Dña. María Isabel Pérez

Páginas

Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de España a la modificación de la Orden HAC/408/2025 para que incluya en la lista de términos municipales con derecho a reducción de los índices de rendimiento neto para el impuesto de la renta de las personas físicas para el año 2024 a los municipios de Arganza y Cacabelos respecto al cultivo de uva para vino con D. O. y el municipio de Ponferrada afectado en relación al cultivo de frutales no cítricos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025. 43213

PNL/001606-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con los criterios para permitir la residencia legal, ayudas y subvenciones a personas que hayan accedido de forma ilegal en España, para su tramitación ante el Pleno. 43214

PNL/001607-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, se dirija al Gobierno de España para instarle a adoptar distintas medidas relacionadas con el sistema de pulseras telemáticas en la protección de las mujeres, para su tramitación ante el Pleno. 43217

PNL/001608-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. José Antonio Palomo Martín, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y Dña. María Isabel Pérez Martín, instando a la Junta de Castilla y León a tomar medidas urgentes para valorar la situación en la que se encuentra el personal laboral de los centros de protección de menores, modificando el Convenio Colectivo en caso de que fuera necesario, a fin de que el personal tenga una situación laboral justa, vea sus derechos protegidos y los menores sean educados en las mejores condiciones posibles para sus necesidades socioeducativas; y a cumplir y hacer extensivo a todo el personal laboral de los centros de protección de menores afectados por estas medidas la sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Social número 00121/2025, así como la sentencia, también firme, del Juzgado de lo Social n.º 2 de Palencia número 00151/2025, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 43219

PNL/001609-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Carlos Fernández Herrera y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de

Páginas

Castilla y León a iniciar los trámites para la redacción de un proyecto de creación y construcción de un centro de mayores, de carácter público, en Puebla de Sanabria, que contenga residencia y centro de día junto a otros servicios que se puedan ofrecer, destinados a preservar el bienestar a las personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 43222

PNL/001610-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Susana Suárez Villagrá, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y D. José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de España para que, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero y conforme a los trámites legales pertinentes, proceda con carácter urgente a la rehabilitación de la presa del Tejo o, en su defecto, impulse la construcción de una nueva infraestructura que garantice el suministro de agua al municipio de El Espinar, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 43225

PNL/001611-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar de forma urgente otro centro integrado de Formación Profesional en la provincia de León, en paralelo al de Almázcara, para poder dar servicio con inmediatez a todas las solicitudes de formación en cursos de incorporación a la empresa agraria, en cuanto a la realización de las prácticas presenciales requeridas; a rediseñar la oferta de centros integrados de Formación Profesional en las provincias de la Comunidad, instaurando los CIFP nuevos que fuesen necesarios para garantizar al alumnado que realiza cursos de incorporación a la empresa agraria poder realizar sin demora en sus provincias las prácticas presenciales de dichos cursos; y a proporcionar a los jóvenes que realizan los cursos de incorporación a la empresa agraria la uniformidad y calzado que precisen para la realización de las prácticas en dichos cursos o, en todo caso, sufragar los gastos de adquisición de los mismos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 43227

PNL/001612-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Antonio Palomo Martín, Dña. Susana Suárez Villagrá, Dña. Rebeca Arroyo Otero y D. Miguel Suárez Arca, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en relación con el alzhéimer, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 43230

Páginas

PNL/001613-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para el establecimiento antes de finalizar el año 2025 de una unidad medicalizada de emergencias en la comarca de Vitigudino (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 43232

PNL/001614-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, Dña. María Isabel Pérez Martín y D. José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar con subvenciones o ayudas públicas la recreación histórica en el ámbito de Castilla y León; y, a su vez, a dirigirse a los ayuntamientos de la Comunidad para que promuevan y promocionen, en el ámbito de sus competencias, todas las actividades relacionadas con la recreación histórica, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 43234

PNL/001615-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. José Antonio Palomo Martín, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y Dña. María Isabel Pérez Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que, conforme a los trámites legales pertinentes, se proceda a que se reviertan todos los cambios incluidos en "reorganización" de los centros de protección de menores, dejándose sin efecto las disposiciones del convenio colectivo declaradas nulas por sentencias judiciales firmes, ejecutándose sin más dilación y devolviéndoles sus categorías profesionales a sus trabajadores; a que la adjudicación de plazas de los procesos selectivos de estabilización corresponda con las categorías convocadas en su momento y no a otras, devolviéndose los empleos a los trabajadores despedidos como efecto de esta "reorganización", con despidos declarados judicialmente improcedentes, incluso nulos; y a que no se modifique el requisito de titulaciones universitarias, sin perjuicio de tener en cuenta otras categorías laborales, para el personal de atención directa a menores en centros de protección, dejándose sin efecto su tramitación por la Junta de Castilla y León, y no promueva la rebaja de titulación en los estándares nacionales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 43236

PNL/001616-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Fernando Pablos Romo, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un circuito que conecte el Bosque Mágico Fuente del Pino, la vía verde y el puente de los Siete

Páginas

Ojos; a acondicionar el circuito resultante para hacerlo accesible a personas con movilidad reducida; a realizar campañas publicitarias para promover el turismo de la zona e incentivar la realización del circuito resultante; y a la instalación de bancos, papeleras y señales indicativas dentro del circuito el Bosque Mágico Fuente del Pino, la vía verde y el puente de los Siete Ojos para hacerlo atractivo al turismo, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 43239

PNL/001617-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que se instalen las medidas disuasorias (cámaras con infrarrojos y barreras de olor) para prevenir y reducir la siniestralidad con fauna en las carreteras SA-315 (entre La Fuente de San Esteban y Almendra), SA-305 (entre La Fuente de San Esteban y la provincia de Zamora), CL-517 (desde la ciudad de Salamanca en su cruce con la N-620 hasta La Fregeneda) y SA-324 (entre Ciudad Rodrigo y Lumbrales), para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 43241

PNL/001618-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, Dña. Susana Suárez Villagrá, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y D. José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que, conforme a los trámites legales pertinentes, se proceda a agilizar plazos de reconocimiento e indemnización de daños tanto a cabañas ganaderas como a explotaciones apícolas por ataques de oso; a realizar estudios sobre el comportamiento de los osos para ver si hay ejemplares habituados, enfermos o con cambios de patrón y, en su caso, colocación de collares GPS o seguimiento de ejemplares problemáticos para prever desplazamientos y alertar previamente; y a la instalación en las zonas afectadas de medidas aversivas (ruidos, luces, disuasores físicos) para disuadir al oso cuando se acerque a zonas habitadas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 43244

7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

730. Junta de Portavoces

JP/000057-01

Cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces. Altas y bajas. 43246

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

181. Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento

RES/000003-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 2 de octubre de 2025 por el que se aprueban las normas que regulan las incompatibilidades de los procuradores incluidos en el régimen de dedicación exclusiva a las tareas parlamentarias.

ACUERDO DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 2 DE OCTUBRE DE 2025 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS QUE REGULAN LAS INCOMPATIBILIDADES DE LOS PROCURADORES INCLUIDOS EN EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A LAS TAREAS PARLAMENTARIAS.

Al amparo de lo establecido en los artículos 8 y 31.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 2 de octubre de 2025 aprueba las presentes normas por las que se establece el régimen al que quedarán sujetos aquellos Procuradores que tengan reconocida la dedicación exclusiva a sus tareas parlamentarias.

Las incompatibilidades que se recogen en estas normas no deben confundirse en ningún caso con las incompatibilidades parlamentarias a las que se refiere el artículo 21.4 del Estatuto de Autonomía y que, como tal precepto ordena, se encuentran reguladas en la Ley Electoral de Castilla y León. El cumplimiento de las que aquí se establecen no es más que una condición necesaria para el acceso o, en su caso, mantenimiento de ese ese régimen de dedicación exclusiva y de la adquisición o conservación del derecho a percibir por ellos remuneraciones fijas y periódicas con cargo al Presupuesto de las Cortes.

En la determinación de las actividades públicas o privadas prohibidas para aquellos Procuradores con dedicación exclusiva ha servido de modelo el régimen de incompatibilidades establecido por la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para los miembros de las Cortes Generales, pues no existe ninguna razón que justifique el establecimiento en esta materia de diferencias sustanciales entre aquellos que, en nuestro país, se dedican exclusivamente al desempeño de su mandato parlamentario. La similitud entre el contenido de estas normas y las establecidas para los diputados y senadores facilitará la interpretación y aplicación de las que aquí se aprueban, al poder contar en esas tareas con la experiencia acumulada en el Congreso y en el Senado, reforzando así la seguridad jurídica de los Procuradores afectados por las mismas.

PRIMERA. –

1. Los Procuradores de las Cortes de Castilla y León incluidos en el régimen de dedicación exclusiva a las tareas parlamentarias tendrán derecho a percibir mensualmente las asignaciones en los conceptos, modalidades y cuantías económicas que establezca la Mesa de la Cámara.

CVE: BOCCL-11-014737

2. Los Procuradores incluidos en este régimen no podrán recibir dietas por su asistencia a las sesiones y reuniones que celebren los órganos parlamentarios, pero sí tendrán derecho a las compensaciones e indemnizaciones por gastos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

3. Correrá a cargo del Presupuesto de las Cortes de Castilla y León el abono de las cotizaciones a la Seguridad Social y a las mutualidades de los Procuradores que ejerzan su función en régimen de dedicación exclusiva.

SEGUNDA. –

1. Se presumen acogidos al régimen de dedicación exclusiva los miembros de la Mesa de las Cortes y los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, salvo renuncia expresa a tal régimen mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara.

2. También estarán incluidos en el régimen de dedicación exclusiva los Procuradores de las Cortes que designen los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios en el número que respecto a cada uno de ellos establezca la Mesa de las Cortes al comienzo de cada legislatura. Durante el transcurso de esta, los Portavoces podrán modificar en cualquier momento las designaciones inicialmente formuladas.

TERCERA. –

1. El desempeño de la función parlamentaria en régimen de dedicación exclusiva es compatible con las siguientes actividades:

a) Las derivadas de la administración del patrimonio personal o familiar. Sin embargo, en ningún caso tendrán esta consideración las actividades privadas cuando el interesado, su cónyuge o persona vinculada a aquel en análoga relación de convivencia afectiva y descendientes menores de edad, conjunta o separadamente, tengan participación superior al 10 por ciento en actividades empresariales o profesionales de toda índole que tengan conciertos, concesiones o contratos con organismos o empresas del sector público estatal, autonómico o local.

b) La participación en tribunales y comisiones calificadoras de pruebas selectivas del personal al servicio de las Cortes de Castilla y León.

c) La participación en comisiones, consejos, comités u órganos externos a las Cortes de Castilla y León para los que hayan sido nombrados o designados por estas.

d) La producción y creación literaria, artística, científica y técnica, así como las publicaciones derivadas de aquellas siempre que no se originen como consecuencia de una relación de empleo o de prestación de servicios.

e) La participación ocasional en coloquios y programas de medios de comunicación social y en congresos, seminarios, conferencias o cursos.

f) La titularidad de plazas en servicio activo o contratado en el ámbito docente o de investigación de carácter universitario siempre que se desempeñen a tiempo parcial. Los Procuradores que ejerzan esa actividad docente o investigadora habrán de ponerlo en conocimiento de la Mesa de las Cortes, especificando los términos y condiciones en que la misma se desarrolla.

CVE: BOCCL-11-014737

2. También será compatible la dedicación a las Cortes de Castilla y León en régimen de dedicación exclusiva con la condición de alcalde o concejal de municipios con población no superior a 20.000 habitantes y la de diputado provincial cuando no se desempeñen tales cargos con dedicación exclusiva, así como con la condición de senador cuando en este caso se haya optado expresamente por percibir las remuneraciones que le correspondan como parlamentario autonómico. Estas circunstancias deberán ser acreditadas documentalmente.

3. El régimen de dedicación exclusiva de los Procuradores de las Cortes de Castilla y León es compatible con el ejercicio de tareas de dirección en partidos políticos, sindicatos, organizaciones y colegios profesionales y en organizaciones religiosas, asistenciales, científicas, culturales o deportivas sin ánimo de lucro, siempre que el desempeño de tales tareas de dirección no sea retribuido.

CUARTA. –

En todo caso el régimen de dedicación exclusiva de los Procuradores de las Cortes de Castilla y León es incompatible:

1. Con el ejercicio de la función pública retribuida mediante sueldo, salario o arancel y con el desempeño de cualquier otro puesto que figure al servicio o en los presupuestos de los órganos constitucionales o estatutarios, de las Administraciones públicas, sus organismos y entes públicos, empresas con participación pública directa o indirecta mayoritaria, o con cualquier actividad por cuenta directa o indirecta de los mismos.

2. Con la percepción de otra remuneración con cargo a los presupuestos de los órganos constitucionales o autonómicos o de las Administraciones públicas, sus organismos autónomos, entes públicos y empresas con participación pública directa o indirecta mayoritaria.

3. Con la percepción de pensiones de derechos pasivos o de cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio.

4. Con las actividades de gestión, defensa, dirección o asesoramiento ante cualesquiera organismos o empresas del sector público estatal, autonómico o local, respecto de asuntos que hayan de resolverse por ellos, que afecten directamente a la realización de algún servicio público o que estén encaminados a la obtención de subvenciones o avales públicos. Se exceptúan de esta prohibición las actividades particulares que, en ejercicio de un derecho reconocido, realicen los directamente interesados, así como las subvenciones o avales cuya concesión se derive de la aplicación automática de lo dispuesto en una ley o reglamento de carácter general.

5. Con la actividad de contratista o fiador de obras, servicios, suministros y, en general, cualesquiera contratos que se paguen con fondos de organismos o empresas del sector público estatal, autonómico o local y con el desempeño de puestos o cargos que lleven anejas funciones de dirección, representación, asesoramiento o prestación de servicios en compañías o empresas que se dediquen a dichas actividades.

6. Con el desempeño de puestos o cargos que lleven anejas funciones de dirección, representación, asesoramiento o prestación de servicios en empresas o sociedades arrendatarias o administradoras de monopolios.

CVE: BOCCL-11-014737

7. Con la prestación de servicios de asesoramiento o de cualquier otra índole, con titularidad individual o compartida, en favor de organismos o empresas del sector público estatal, autonómico o local.

8. Con la participación superior al 10 por ciento, adquirida en todo o en parte con posterioridad a la fecha de su elección como Procurador de las Cortes de Castilla y León, salvo que fuera por herencia, en empresas o sociedades que tengan contratos de obras, servicios, suministros o, en general, cualesquiera otros que se paguen con fondos de organismos o empresas del sector público estatal, autonómico o local.

9. Con las funciones de presidente del consejo de administración, consejero, administrador, director general, gerente o cargos equivalentes, así como la prestación de servicios en entidades de crédito o aseguradoras o en cualesquiera sociedades o entidades que tengan un objeto fundamentalmente financiero y hagan apelación públicamente al ahorro y al crédito.

QUINTA. –

1. Los Procuradores de las Cortes de Castilla y León que desempeñan su mandato parlamentario en régimen de dedicación exclusiva no podrán emprender actividades que no encontrándose incluidas entre las declaradas compatibles no estén incluidas en la norma anterior sin haber obtenido la previa y expresa autorización de la Mesa de la Cámara.

2. Toda autorización concedida al amparo de lo dispuesto en el apartado anterior de esta norma estará condicionada en todo caso a que el Procurador beneficiario de la misma:

a) No incurra en ninguna de las actividades comprendidas en la Norma Cuarta del presente acuerdo.

b) No perciba honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local.

c) No invoque o haga uso de su condición de parlamentario en el ejercicio de la actividad autorizada.

d) No menoscabe su régimen de dedicación a las tareas parlamentarias.

3. La vulneración de alguna de las condiciones enumeradas en el apartado anterior comportará la pérdida del régimen de dedicación exclusiva, a través del procedimiento y con las consecuencias establecidas en la Norma Sexta de este acuerdo.

SEXTA. –

1. El ejercicio de actividades incompatibles o el inicio de aquellas a las que se refiere la norma anterior antes de haber obtenido la autorización de la Mesa comportará la pérdida del régimen de dedicación exclusiva y, con él, de los derechos reconocidos en la Norma Primera. La exclusión del Procurador que haya incumplido el régimen de dedicación exclusiva se extenderá hasta la finalización de la legislatura de que se trate, aun en el supuesto de que, después de constatado el incumplimiento, el Procurador cesara en el ejercicio de la actividad incompatible.

2. La Mesa no podrá acordar la pérdida del régimen de dedicación exclusiva al amparo de lo establecido en el apartado anterior de esta norma sin haber informado

CVE: BOCCL-11-014737

previamente al Procurador afectado de la causa de incompatibilidad en que podría haber incurrido y sin haberle otorgado un plazo de quince días para formular alegaciones, presentar los documentos y proponer la práctica de los medios de prueba que estime pertinentes para justificar que no ha incumplido el régimen de incompatibilidades.

3. Las decisiones que la Mesa de la Cámara adopte en aplicación de lo dispuesto en esta norma no podrá ser objeto de reclamación o recurso alguno.

SÉPTIMA. –

Corresponde a la Mesa de las Cortes de Castilla y León la aplicación de las presentes normas, su interpretación en los casos de duda y su suplencia en los de omisión.

OCTAVA. –

Las presentes normas entrarán en vigor el día en que tenga lugar la sesión constitutiva de las Cortes de Castilla y León que surjan de las primeras elecciones autonómicas que se celebren tras la fecha de su aprobación.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 470 | 9 de octubre de 2025 | POC/000526-01. Pág. 43203

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000526-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Eva Ceballos Marroquín, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León sobre los resultados arrojados por la evaluación del plan de acción de fomento del empleo autónomo del año 2023, del 2024 y el de evaluación intermedia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000526 a POC/000530.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Rosa Maria Esteban Ayuso

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Rosa Rubio Martín, David Sáinz-Aja Sáinz-Maza, José Francisco Martín Martínez, José Ignacio Martín Benito y Eva Ceballos Marroquín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

ANTECEDENTES

La política en referencia al sector de los autónomos en nuestra Comunidad Autónoma está guiada por el Plan Estratégico de Fomento del EMPLEO AUTÓNOMO EN CASTILLA Y LEÓN 2023-2025, que actualmente cuenta con tres evaluaciones del plan de acción de fomento del empleo autónomo. En referencia a estas últimas evaluaciones es interés de este Grupo Parlamentario realizar la siguiente

CVE: BOCCL-11-014738

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León sobre los resultados arrojados por la evaluación del plan de acción de fomento del empleo autónomo del año 2023, del 2024 y el de evaluación intermedia?

Valladolid, 19 de septiembre de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Rosa María Rubio Martín, David Sáinz-Aja Sáinz-Maza, José Francisco Martín Martínez, José Ignacio Martín Benito y Eva Ceballos Marroquín

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 470 | 9 de octubre de 2025 | POC/000527-01. Pág. 43205

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000527-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Eva Ceballos Marroquín, relativa a cómo valora la Junta de Castilla y León los datos de siniestrabilidad laboral y los accidentes acaecidos a lo largo del presente año y qué políticas está desarrollando la Junta de Castilla y León para mejorar los datos relativos a seguridad, salud laboral y prevención de riesgos que afectan a los trabajadores de nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000526 a POC/000530.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Rosa Maria Esteban Ayuso

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Rosa Rubio Martín, David Sáinz-Aja Sáinz-Maza, José Francisco Martín Martínez, José Ignacio Martín Benito y Eva Ceballos Marroquín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León es la responsable de las políticas a desarrollar en referencia a la protección de la salud y la seguridad en el ámbito del empleo y la empresa. Teniendo en cuenta la cantidad de accidentes laborales de distintas consecuencias y consideraciones que llevamos en lo que va de año, no se augura mejoras en los datos con respecto al año anterior, por lo que es de nuestro interés realizar las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Cómo valora la Junta de Castilla y León los datos que se van conociendo en referencia a siniestralidad laboral y los accidentes laborales acaecidos a lo largo del presente año?

CVE: BOCCL-11-014739

2.- ¿Qué políticas está desarrollando la Junta de Castilla y León para mejorar los datos relativos a seguridad, salud laboral y prevención de riesgos que afectan a los trabajadores y trabajadoras de nuestra Comunidad Autónoma?

Valladolid, 19 de septiembre de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Rosa María Rubio Martín, David Sáinz-Aja Sáinz-Maza, José Francisco Martín Martínez, José Ignacio Martín Benito y Eva Ceballos Marroquín

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 470 | 9 de octubre de 2025 | POC/000528-01. Pág. 43207

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000528-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Eva Ceballos Marroquín, relativa a cómo explica la Junta de Castilla y León la pérdida de autónomos del último año; por qué cree el Ejecutivo que hay una diferencia con otras CC. AA.; qué iniciativas ha puesto en marcha para la mejora de este sector productivo en los últimos años; cómo pretende la Junta de Castilla y León revertir estos datos desfavorables; y qué ámbito temporal maneja la Administración autonómica para mejorar estas cifras.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000526 a POC/000530.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Rosa Maria Esteban Ayuso

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Rosa Rubio Martín, David Sáinz-Aja Sáinz-Maza, José Francisco Martín Martínez, José Ignacio Martín Benito y Eva Ceballos Marroquín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

ANTECEDENTES

En el último año casi un millar de autónomos han decidido cesar en su actividad laboral de forma que Castilla y León se ha colocado en los puestos de cabeza de la pérdida de este perfil empresarial en la nación. Se pregunta:

1.- ¿Cómo explica la Junta de Castilla y León esta pérdida de autónomos del último año?

CVE: BOCCL-11-014740

2.- ¿Por qué cree el Ejecutivo que hay una diferencia tan notable con otras comunidades autónomas?

3.- ¿Qué iniciativas ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León para la mejora de este sector productivo en los últimos años?

4.- ¿Cómo pretende la Junta de Castilla y León revertir los datos tan desfavorables?

5.- ¿Qué ámbito temporal maneja la Administración autonómica para mejorar estas cifras tan preocupantes?

Valladolid, 19 de septiembre de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Rosa María Rubio Martín, David Sáinz-Aja Sáinz-Maza, José Francisco Martín Martínez, José Ignacio Martín Benito y Eva Ceballos Marroquín

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 470 | 9 de octubre de 2025 | POC/000529-01. Pág. 43209

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000529-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a cuáles son las próximas acciones que se prevén llevar a cabo para la conservación y el aumento de la especie pigargo europeo en nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000526 a POC/000530.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Rosa Maria Esteban Ayuso

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, José Luis Vázquez Fernández, Yolanda Sacristán Rodríguez, Fernando Pablos Romo, Carmen García Romero, Rubén Illera Redón y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

Recientemente, la organización GREFA (Grupo de Rehabilitación de la Fauna Autóctona y su Hábitat) anunciaba el nacimiento del primer pollo de "Pigargo Europeo" en el norte de Castilla y León. Se trata de una especie considerada extinta en España lo que representa un momento histórico para la conservación de la naturaleza en nuestro país.

Este logro se ha producido en el norte de Castilla y León, dentro de las zonas óptimas para la especie que fueron analizadas en el estudio de viabilidad del proyecto, donde ha

CVE: BOCCL-11-014741

sido clave la colaboración de la Junta de Castilla y León, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y de Agentes Medioambientales de la Junta de Castilla y León en el marcaje con GPS en nido del primer pollo de pigargo europeo.

Tras la comentada colaboración de la Junta de Castilla y León en este proceso, se pregunta:

¿Cuáles son las próximas acciones que se prevén llevar a cabo de cara a la conservación y aumento de esta especie animal en nuestra Comunidad Autónoma?

Valladolid, 25 de septiembre de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, José Luis Vázquez Fernández, Yolanda Sacristán Rodríguez, Fernando Pablos Romo, María del Carmen García Romero, Rubén Illera Redón y Jesús Puente Alcaraz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 470 | 9 de octubre de 2025 | POC/000530-01. Pág. 43211

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000530-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Eva Ceballos Marroquín, relativa a cómo valora la Consejería de Industria, Comercio y Empleo la política que realiza en materia de promoción industrial en relación con la vertebración económica, empresarial y laboral de nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000526 a POC/000530.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Rosa Maria Esteban Ayuso

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Rosa Rubio Martín, David Sáinz-Aja Sáinz-Maza, José Francisco Martín Martínez, José Ignacio Martín Benito y Eva Ceballos Marroquín, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León es la responsable de la promoción industrial de nuestra Comunidad Autónoma. Varios son los planes e iniciativas que el Ejecutivo ha puesto en marcha a lo largo del tiempo con la finalidad de generar actividad industrial y económica que repercuta en la consecución de más y mejores empleos para la ciudadanía. Se pregunta:

CVE: BOCCL-11-014742

¿Cómo valora la Consejería de Industria, Comercio y Empleo la política que realiza en materia de promoción industrial en relación con la vertebración económica, empresarial y laboral de nuestra Comunidad Autónoma?

Valladolid, 25 de septiembre de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Rosa María Rubio Martín, David Sáinz-Aja Sáinz-Maza, José Francisco Martín Martínez, José Ignacio Martín Benito y Eva Ceballos Marroquín

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001470-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. José Antonio Palomo Martín y Dña. María Isabel Pérez Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de España a la modificación de la Orden HAC/408/2025 para que incluya en la lista de términos municipales con derecho a reducción de los índices de rendimiento neto para el impuesto de la renta de las personas físicas para el año 2024 a los municipios de Arganza y Cacabelos respecto al cultivo de uva para vino con D. O. y el municipio de Ponferrada afectado en relación al cultivo de frutales no cítricos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025.

PRESIDENCIA

Con fecha 26 de septiembre de 2025, los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. José Antonio Palomo Martín y Dña. María Isabel Pérez Martín retiraron la proposición no de ley, PNL/001470, instando a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de España a la modificación de la Orden HAC/408/2025 para que incluya en la lista de términos municipales con derecho a reducción de los índices de rendimiento neto para el impuesto de la renta de las personas físicas para el año 2024 a los municipios de Arganza y Cacabelos respecto al cultivo de uva para vino con D. O. y el municipio de Ponferrada afectado en relación al cultivo de frutales no cítricos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 440, de 26 de junio de 2025.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

CVE: BOCCL-11-014743
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001606-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con los criterios para permitir la residencia legal, ayudas y subvenciones a personas que hayan accedido de forma ilegal en España, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001606 y PNL/001607.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Rosa Maria Esteban Ayuso

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El arraigo es un mecanismo contemplado en el artículo 31 de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, definido en el artículo 124 del Reglamento de Extranjería (Real Decreto 1155/2024).

En origen se concibió como una herramienta puntual para situaciones extraordinarias, pero en la práctica ha devenido en la vía de regularización ordinaria para quienes entran de manera ilegal en España.

En los últimos cinco años, el número de inmigrantes con residencia por arraigo familiar ha aumentado en un 650 %, pasando de 43.848 personas en marzo de 2020 a 328.841 en marzo de 2025 (dato oficial del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones).

CVE: BOCCL-11-014744

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, en Castilla y León se ha pasado de 848 inmigrantes con permiso de residencia por arraigo en 2020 a 11.217 en 2025, lo que supone un incremento del 1223 %.

El arraigo se ha convertido en una de las principales vías de regularización progresiva en España, muy especialmente desde 2020, los datos muestran que cada vez más personas lo utilizan. Desde ese año y según los datos del ministerio se han acogido a esta figura más de 320 mil personas.

A esto se suma que la reforma del Reglamento de Extranjería de 2024 no busca una modernización técnica, sino una regularización masiva encubierta que, según la propia ministra Elma Saiz, permitirá a casi un millón de inmigrantes que han accedido de forma ilegal a nuestra Nación regularizar su situación en apenas tres años.

Se reducen los requisitos y se dan más facilidades para reagrupaciones, mientras millones de españoles sufren paro, salarios bajos y falta de vivienda, y en lugar de reforzar las fronteras y priorizar a los nacionales el Gobierno alimenta el efecto llamada, da oxígeno a las mafias del tráfico de personas y pone en riesgo la seguridad, los servicios públicos y la cohesión social de nuestros barrios.

La realidad incuestionable es que la figura del arraigo se ha convertido en una regularización encubierta y masiva que premia la permanencia ilegal y alimenta el efecto llamada. Bajo esta figura se fomentan diferentes fraudes y atajos legales: empadronamientos sin título de vivienda, parejas de hecho y matrimonios de conveniencia, reagrupaciones familiares sin control y contratos laborales ficticios. El arraigo se ha convertido en una institución que fomenta abusos y fraudes, utilizada por quienes han accedido a España de manera ilegal.

Esta situación debe terminar, todo el que venga a España debe hacerlo de forma legal, ordenada, de acuerdo con las necesidades de nuestro mercado laboral y con clara voluntad y capacidad de adaptación. Nadie que entre de forma ilegal debe poder acceder a ningún tipo de ayuda pública ni por supuesto debe poder regularizar su situación.

Los que entren de forma ilegal en España deben ser devueltos a sus países de origen cuanto antes y las Administraciones deben poner fin a cualquier norma que aliente el efecto llamada o favorezca la inmigración ilegal y masiva.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, siguiendo todos los trámites legalmente previstos:

1. Se muestre favorable a la supresión de la institución del arraigo como herramienta jurídica para permitir la residencia legal de las personas que hayan accedido de forma ilegal a nuestra Nación.

2. Se muestre favorable a la expulsión inmediata de todos aquellos extranjeros que hayan entrado de forma ilegal en nuestra Nación, así como a que se expulse a todos aquellos que, habiendo entrado de forma legal, cometan delitos graves o hagan del delito leve su forma de vida.

CVE: BOCCL-11-014744

3. Impulse la revisión de los criterios de concesión de ayudas y subvenciones que contribuyan con la financiación de entidades u oenegés que colaboren con la inmigración ilegal y las mafias del tráfico de seres humanos, especialmente con aquellas que colaboren a favorecer que personas que hayan entrado de forma ilegal en nuestra Nación puedan regularizar su situación.

4. Impulse, con el cumplimiento de los trámites legales pertinentes, las modificaciones normativas necesarias a fin de impedir que ninguna persona que haya entrado de forma ilegal en nuestra Nación pueda obtener ningún tipo de ayuda pública, así como a establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales, iniciando, si procede, los correspondientes procedimientos legislativos".

En Valladolid, a 19 de septiembre de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 470 | 9 de octubre de 2025 | PNL/001607-01. Pág. 43217

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001607-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, se dirija al Gobierno de España para instarle a adoptar distintas medidas relacionadas con el sistema de pulseras telemáticas en la protección de las mujeres, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001606 y PNL/001607.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Rosa Maria Esteban Ayuso

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección de las mujeres frente a la violencia constituye una obligación prioritaria del Estado. Sin embargo, la realidad demuestra que las políticas implementadas en los últimos años se han basado más en dogmatismos ideológicos que en una política realista y eficaz para lograr el objetivo fundamental: garantizar la vida y la seguridad de las mujeres.

El estrepitoso fracaso de la Ley Orgánica 10/2022, de garantía integral de la libertad sexual ("solo sí es sí"), ha supuesto en la práctica la rebaja de condenas a centenares de delincuentes sexuales y la excarcelación anticipada de muchos de ellos. Una ley que, lejos de proteger a las mujeres, ha debilitado la respuesta penal frente a los agresores, obligando incluso a una reforma apresurada para tratar de contener sus efectos indeseados.

Además, pese a la ingente cantidad de recursos públicos destinados a políticas de igualdad y a programas de violencia de género, comprobamos como, año tras año, el número de mujeres asesinadas no disminuye significativamente y las denuncias siguen creciendo. Cada nueva víctima es un recordatorio doloroso de que los millones gastados en campañas ideologizadas, en estructuras burocráticas y en subvenciones a

CVE: BOCCL-11-014745

asociaciones progubernamentales no han servido para proteger lo esencial: la vida y la libertad de las mujeres.

En el caso de las agresiones sexuales, los datos oficiales reflejan que en una parte significativa aparecen como autores ciudadanos extranjeros, con un porcentaje que resulta muy superior al peso demográfico que representan en la población total. Este hecho, repetidamente constatado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y por las resoluciones judiciales, demuestra que la política de fronteras abiertas y la falta de control migratorio no sólo generan problemas de convivencia, sino que también incrementan de manera directa la inseguridad de las mujeres. Pretender ocultar esta realidad por motivos ideológicos es una irresponsabilidad: la protección de las mujeres exige reconocer los datos tal y como son y actuar en consecuencia, estableciendo medidas eficaces de control, expulsión inmediata de delincuentes extranjeros y priorizando siempre la seguridad de nuestras madres, hijas, mujeres o hermanas, por encima de cualquier planteamiento dogmático.

A esta situación se suman los recientes fallos en el sistema de pulseras telemáticas, reconocidos por el propio Ministerio competente y denunciados por jueces y fiscales y el propio CGPJ, lo que ha puesto de manifiesto una gestión negligente e ineficaz de una herramienta que debía ser de completa utilidad para proteger a las mujeres en riesgo. En Castilla y León, como en el resto de España, este sistema no ha ofrecido garantías plenas, generando una sensación de desamparo e inseguridad tanto en las víctimas como en los operadores jurídicos encargados de su aplicación.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que a su vez inste al Gobierno de España a:

1.- Efectuar una Auditoría forense e independiente del sistema de pulseras telemáticas (COMETA) y de toda la cadena de gestión (contratación, mantenimiento, monitorización, custodia y uso probatorio de datos), con publicación de resultados, plan de mitigación y calendario de hitos, conforme a los trámites legalmente oportunos para la revisión contractual que proceda.

2.- Elaborar un protocolo nacional de contingencia ante cualquier caída del sistema, con activación inmediata de medios alternativos de vigilancia y alerta telemática subsidiaria, activando patrullas de proximidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

3.- Se proceda a la implantación de sistemas de verificación reforzada en las pulseras telemáticas, que incorporen doble validación tecnológica (geolocalización combinada con Bluetooth de proximidad y registros biométricos del usuario), con el fin de reducir los falsos positivos que generan alertas erróneas, evitando con ello tanto el colapso de recursos policiales como la creación de una falsa sensación de riesgo en las víctimas, conforme a los trámites legalmente oportunos.

En Valladolid, a 26 de septiembre de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 470 | 9 de octubre de 2025 | PNL/001608-01. Pág. 43219

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001608-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. José Antonio Palomo Martín, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y Dña. María Isabel Pérez Martín, instando a la Junta de Castilla y León a tomar medidas urgentes para valorar la situación en la que se encuentra el personal laboral de los centros de protección de menores, modificando el Convenio Colectivo en caso de que fuera necesario, a fin de que el personal tenga una situación laboral justa, vea sus derechos protegidos y los menores sean educados en las mejores condiciones posibles para sus necesidades socioeducativas; y a cumplir y hacer extensivo a todo el personal laboral de los centros de protección de menores afectados por estas medidas la sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Social número 00121/2025, así como la sentencia, también firme, del Juzgado de lo Social n.º 2 de Palencia número 00151/2025, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001608 a PNL/001618.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Rosa Maria Esteban Ayuso

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Suárez Arca, José Antonio Palomo Martín, María Luisa Calvo Enríquez y María Isabel Pérez Martín, procuradores del Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 1 de julio de 2023 entró en vigor un nuevo Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos, según el cual se incorporaron para la atención directa a menores en centros de protección dos nuevas categorías, una nueva categoría del Grupo II Técnico del Menor y una nueva categoría del Grupo III Técnico de Apoyo al Menor para el que se exige el título de F. P. Superior de Integración Social.

CVE: BOCCL-11-014746

Esta modificación se ha justificado por parte de la Junta de Castilla y León con base en las nuevas necesidades surgidas en los centros de protección de nuestra Comunidad, donde estos menores ya no abandonan el centro los fines de semana y necesitan adquirir habilidades para tener una vida independiente, de forma que la Gerencia de Servicios Sociales ha considerado reorganizar los centros para que no existan diferentes categorías en función del horario de atención al menor.

Así, se incorporan a los centros de protección de menores nuevos puestos de la categoría Técnico de Apoyo al Menor y se amortizan plazas de las categorías correspondientes en la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral de la Gerencia de Servicios Sociales.

Con esta modificación se eliminan las 4 categorías existentes hasta ese momento, que son los puestos de Educador, Técnico de Atención al Menor en institución (TAMI), Técnico de Atención al Menor en medio Abierto (TAMMA) y responsable nocturno de internado, y se integran en una única categoría, Técnico del Menor, del Grupo II.

Como consecuencia de la entrada en vigor de este nuevo Convenio Colectivo, en noviembre del año 2023 se produce el despido de 21 profesionales, pertenecientes a centros de protección de menores de nuestra Comunidad, siendo estos despidos considerados posteriormente judicialmente improcedentes, cuyas sentencias se fueron sucediendo a lo largo del año 2024 en los Juzgados de lo Social de Castilla y León y en TSJ, dándose incluso la circunstancia de algún despido nulo con readmisión y nuevo despido a los pocos días al darse de baja las plazas de urgencia en la RPT (Relación de Puestos de Trabajo), por el Consejo de Gobierno de Castilla y León. De esta forma se han despedido profesionales con titulación universitaria y consolidada experiencia y se dan de baja sus puestos, para sustituirlos por otros nuevos con titulación de nivel inferior y que no cumplen con los requisitos establecidos en la propia normativa de Castilla y León.

Esta reorganización supone la desaparición de categorías profesionales del Área Socioeducativa con titulación universitaria para sustituirlas por personal con titulación de formación profesional de integración social, pese a que el art. 22.1c del Decreto 37/2004 de Castilla y León de Requisitos de apertura y funcionamiento de Centros de Atención a Menores con medidas o actuaciones de protección, señala de forma específica que este personal de atención directa a menores tendrá titulación de grado medio en áreas socioeducativas, es decir titulación universitaria.

La Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, en el art. 4 señala el carácter eminentemente educativo y socializador de todas las medidas y actuaciones que se adopten en relación con los menores, principio rector que se ignora por la Junta de Castilla y León en la reorganización de los centros propios de protección de menores, lo que resulta especialmente preocupante.

Los trabajadores de estos centros han registrado en estos días ante diversos organismos un documento donde exponen la situación de vulnerabilidad y desprotección a la que se encuentran sometidos y especialmente realizan una férrea defensa del interés superior del menor, pues consideran que estas nuevas imposiciones de la Junta de Castilla y León están demostrando que la Junta no es capaz de ver, en los derechos del niño, la atención educativa en los centros de protección.

Tal como se ha puesto de manifiesto en estudios de la Asamblea General de las Naciones Unidas o trabajos como el prestigioso "Estándares de calidad en acogimiento residencial EQUAR" publicado por el Ministerio de Servicios Sociales en el que participó

CVE: BOCCL-11-014746

la Junta de Castilla y León, se considera adecuado, para el desempeño de la labor de Educador de Protección de Menores, estar en posesión de título universitario.

Los estándares de calidad establecen que el personal de atención educativa debe tener la cualificación superior o universitaria que le capacita para esta tarea, que al menos 2/3 partes del equipo educativo cuente con un mínimo de 3 años de experiencia en acogimiento residencial y que exista una alta estabilidad en la plantilla de atención educativa.

Se denuncia también en dicho documento la situación a la que se han visto abocados estos trabajadores en cuanto a inestabilidad laboral, produciéndose altas y bajas continuas, contrario a lo que también indican los estándares ya que para estos centros se recomienda una continuidad del personal laboral, como medio para mantener la necesaria vinculación afectiva entre los menores, educadores y el centro.

Por último los trabajadores manifiestan que el mencionado Convenio Colectivo no contempla una descripción fehaciente de las funciones de las nuevas categorías que se pretende incorporar, lo que supone una situación de grave inestabilidad laboral.

En resumen, los trabajadores de los centros de protección de menores en nuestra Comunidad se encuentran, desde la entrada en vigor de este nuevo Convenio, en una situación de inestabilidad e inseguridad jurídica y laboral, en la que han visto que su labor como educadores esté siendo relegada y minusvalorada, lo que puede ocasionar un grave perjuicio a los menores a los que no se les está proporcionando un entorno estable y afectivo, tan necesario para su desarrollo personal.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Tomar medidas urgentes para valorar la situación en la que se encuentra el personal laboral de los centros de protección de menores, modificando el Convenio Colectivo en caso de que fuera necesario, a fin de que el personal tenga una situación laboral justa, vea sus derechos protegidos y los menores sean educados en las mejores condiciones posibles para sus necesidades socioeducativas.

2.- Cumplir y hacer extensivo a todo el personal laboral de los centros de protección de menores afectados por estas medidas, la sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Social, número 00121/2025, así como la sentencia también firme del Juzgado de lo Social n.º 2 de Palencia, número 00151/2025.

En Valladolid, a 3 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Miguel Suárez Arca, José Antonio Palomo Martín, María Luisa Calvo Enríquez y María Isabel Pérez Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 470 | 9 de octubre de 2025 | PNL/001609-01. Pág. 43222

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001609-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Carlos Fernández Herrera y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para la redacción de un proyecto de creación y construcción de un centro de mayores, de carácter público, en Puebla de Sanabria, que contenga residencia y centro de día junto a otros servicios que se puedan ofrecer, destinados a preservar el bienestar a las personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001608 a PNL/001618.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Rosa Maria Esteban Ayuso

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Carlos Fernández Herrera y Soraya Blázquez Domínguez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Puebla de Sanabria es una villa cabeza de un partido judicial y de una amplia comarca situada en el noroeste de la provincia de Zamora, lindante con las provincias de León y Orense y con la región portuguesa de Trás-os-Montes. La villa cuenta con una población de 1.366 habitantes, según datos del Instituto Nacional de

CVE: BOCCL-11-014747

Estadística (INE), 2004. Sanabria es una comarca envejecida, sí, muy atractiva desde el punto de vista natural, Reserva de la Biosfera, con espacios naturales como la Reserva natural de Caza "Sierra de La Culebra" y el Parque Natural del Lago de Sanabria y Sierras Segundera y de Porto. La villa está bien comunicada por la autovía A-52 con Galicia y con Benavente y por la N-630 con la ciudad de Zamora.

Las comarcas de Sanabria y La Carballeda son una muestra de la elevada esperanza de vida en la provincia de Zamora. Según los datos del INE 2024 el número de habitantes entre 90 a 94 años es de 250 habitantes; de 95 a 99, 76 personas; y de 100 en adelante, un total de 9 personas. Todos estos datos afianzan a la provincia de Zamora como destino 'Silver' de referencia tanto en el ámbito autonómico como nacional.

En el censo de 1960, la población de los quince municipios de la comarca acumulaba casi 20.000 hombres y mujeres; en 2021 alcanzó su punto más bajo, con 5.604. En los dos últimos años la comarca ha experimentado un ligero repunte, cifrándose el número en 5.649 habitantes. Es decir, en 60 años, Sanabria perdió más de un 70 % de su población, pero en 2022 y 2023 ha acumulado dos cursos de saldo positivo por primera vez desde que el INE publica la actualización del padrón con una periodicidad anual.

En la actualidad, los mayores de la cabecera comarcal -La Puebla de Sanabria- se ven obligados a utilizar las residencias de otras poblaciones, algunas situadas a varias decenas de kilómetros. La residencia pública más cercana, gestionada directamente por la Junta de Castilla y León, es la de Benavente.

La villa de La Puebla de Sanabria cuenta con un Centro de Salud dependiente del SACYL.

Desde hace tiempo el ayuntamiento de La Puebla de Sanabria pretende la creación de un Centro de servicios para los mayores, que incluya Residencia, Centro de día, ocio comarcal y otros servicios que se pueden ofrecer. Dicho Centro de Mayores desarrollaría programas de estimulación cognitiva, fisioterapia y actividades sociales de cara a favorecer un envejecimiento activo y respetuoso.

El Centro estaría orientado tanto a los residentes y vecinos de la comarca de Sanabria y de la provincia de Zamora como a personas procedentes de otros lugares. Precisamente, otra circunstancia a tener en cuenta es que determinadas personas mayores de 50 años quieren residir en la comarca un envejecimiento activo.

El citado Centro sería un estímulo en torno a las actividades económicas, productos y servicios destinados a satisfacer las necesidades de las personas mayores, insertándose, por tanto, dentro de la *silver economy*. Precisamente, la Comisión Europea ha señalado que la *silver economy*, además de generar beneficios económicos, contribuye significativamente a la creación de empleo.

Desde hace varios años el grupo socialista viene presentando enmiendas a los presupuestos de la Junta de Castilla y León orientados a este fin.

Después de los incendios forestales que han asolado a la provincia de Zamora en 2022 y ahora en 2025, que han asolado buena parte del territorio, asestando un duro golpe a la economía comarca y provincial, se impone la necesidad abrir la puerta de la esperanza en una provincia y en una comarca como Zamora y Sanabria, respectivamente. El objetivo de asentar población y de crear puestos de trabajo requiere de iniciativas como la aquí señalada.

CVE: BOCCL-11-014747

Un Centro de mayores como el que se pretende fijaría y atraería población. En el primer caso porque no se tendría que cambiar de lugar de empadronamiento para los vecinos del municipio, como ocurre en la actualidad al tener que trasladarse a vivir a otras residencias, públicas y privadas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para la redacción de un proyecto de creación y construcción de un Centro de Mayores, de carácter público, en La Puebla de Sanabria, que contenga Residencia y Centro de día junto a otros servicios que se puedan ofrecer, destinados a preservar el bienestar a las personas mayores".

Valladolid, 12 de septiembre de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Carlos Fernández Herrera y María Soraya Blázquez Domínguez

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001610-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Susana Suárez Villagrá, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y D. José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de España para que, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero y conforme a los trámites legales pertinentes, proceda con carácter urgente a la rehabilitación de la presa del Tejo o, en su defecto, impulse la construcción de una nueva infraestructura que garantice el suministro de agua al municipio de El Espinar, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001608 a PNL/001618.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Rosa Maria Esteban Ayuso

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Susana Suárez Villagrá, María Luisa Calvo Enríquez y José Antonio Palomo Martín, procuradores del Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Espinar cuenta con un total de 10 145 habitantes empadronados, lo que representa un incremento de 331 personas respecto al año anterior.

El Embalse del Tejo se encuentra en el municipio de El Espinar, en la provincia de Segovia. Está situado en la Sierra de Guadarrama, en el bosque Dehesa de la Garganta, parte del límite sureste del Parque Natural Sierra Norte de Guadarrama.

Embalsa las aguas del río Moros, junto con varios afluentes como el Bercial, Patarro y el arroyo del Tejo, que le da nombre junto al paraje de las Tabladillas.

El embalse del Tejo junto con el embalse de El Vado de las Cabras son la única fuente de abastecimiento de agua para los municipios de El Espinar, Estación del Espinar,

CVE: BOCCL-11-014748

San Rafael, Gudillos y Prados, con más de 8.000 habitantes censados que se pueden llegar a triplicar en época estival.

Desde los años 90, esta infraestructura ha sufrido filtraciones persistentes. En 2020, un informe señaló su mal estado y advertía del incumplimiento de la normativa de presas, estimando que serían necesarios entre 10 y 25 millones de euros para su rehabilitación.

En febrero de 2025 la Junta de Castilla y León declaró el nivel 2 de emergencia del Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (INUNCyL), tras recibir un informe que advertía de un riesgo real de rotura o avería grave y que no pudiera ser controlada:

- Se activó el CECOPI (Centro de Coordinación Operativo Integrado) para coordinar la respuesta entre Administraciones.
- La CHD emprendió obras de emergencia, con una inversión de aproximadamente 4,82 millones de euros, aprobadas por el Consejo de Ministros, para vaciar el embalse sin desabastecer el suministro municipal de agua.
- Se habilitó un sistema alternativo de abastecimiento desde la presa de Puente Alta, mediante rehabilitación de estaciones de bombeo y conducciones.

Tras el vaciado parcial del embalse, está en riesgo el abastecimiento de agua en el municipio de El Espinar. Como consecuencia de las filtraciones, la CHD está dejando El Tejo en un nivel inocuo de agua, con el inconveniente que mientras se está produciendo este desembalse, en pleno verano, todavía no tienen listo el suministro de agua a El Espinar desde el embalse de Puente Alta.

Los vecinos han sufrido restricciones de agua durante el verano. Peligra el agua para el consumo y para las cinco grandes empresas que están instaladas en el municipio.

Pasado el plazo que dio la CHD para que El Espinar se abasteciera de Puente Alta, no se ha vuelto a saber nada. Además, el agua que llega de Puente Alta no es apta para consumo y se han tenido que instalar dos potabilizadoras, una en el depósito de la estación y otra en el depósito de Gudillos.

El municipio de El Espinar afronta una situación crítica de abastecimiento de agua potable.

Por lo expuesto presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de España para que, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero y conforme a los trámites legales pertinentes, proceda con carácter urgente a la rehabilitación de la presa del Tejo o, en su defecto, impulse la construcción de una nueva infraestructura que garantice el suministro de agua al municipio de El Espinar.

Valladolid, 17 de septiembre de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Susana Suárez Villagrá, María Luisa Calvo Enríquez y José Antonio Palomo Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 470 | 9 de octubre de 2025 | PNL/001611-01. Pág. 43227

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001611-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar de forma urgente otro centro integrado de Formación Profesional en la provincia de León, en paralelo al de Almázcara, para poder dar servicio con inmediatez a todas las solicitudes de formación en cursos de incorporación a la empresa agraria, en cuanto a la realización de las prácticas presenciales requeridas; a rediseñar la oferta de centros integrados de Formación Profesional en las provincias de la Comunidad, instaurando los CIFP nuevos que fuesen necesarios para garantizar al alumnado que realiza cursos de incorporación a la empresa agraria poder realizar sin demora en sus provincias las prácticas presenciales de dichos cursos; y a proporcionar a los jóvenes que realizan los cursos de incorporación a la empresa agraria la uniformidad y calzado que precisen para la realización de las prácticas en dichos cursos o, en todo caso, sufragar los gastos de adquisición de los mismos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001608 a PNL/001618.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Rosa Maria Esteban Ayuso

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

ANTECEDENTES

Tal y como ha denunciado recientemente el sindicato agrario UGAL-UPA, actualmente los jóvenes de la provincia de León están sufriendo graves deficiencias y problemas para poder incorporarse al sector agrario, al no haber disponibles en la provincia legionense Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP) para

CVE: BOCCL-11-014749

la realización de las 15 horas prácticas obligatorias por normativa en los Cursos de Incorporación a la Empresa Agraria (CIEA), existiendo solamente el CIFP de Almázcara, en Ponferrada, que ahora mismo no ofrece fechas para poder realizar dichas prácticas, lo que implica que los alumnos que han comenzado en septiembre dicho curso deberán necesariamente irse a otra provincia de la Comunidad a realizar sus prácticas.

Por otro lado, cabe hacer notar que la normativa actualmente vigente, publicada en diciembre de 2024, exige una serie de actuaciones para la incorporación de los jóvenes al sector agroganadero, que dificultan dicha incorporación. En este aspecto en los nuevos CIEA la Junta obliga a los jóvenes a la realización de una formación presencial de prácticas de campo y tecnológicas de 15 horas, que serían de 5 horas al día en 3 días consecutivos, en alguno de los CIFP dependientes de la Junta.

Sin embargo, en el caso de la provincia de León, esto implica que los jóvenes que hayan iniciado en septiembre el curso de Incorporación a la Empresa Agraria deberán irse a otra provincia a realizar las prácticas del mismo, ya que el único CIFP dependiente de la Junta en la provincia de León es el de Almázcara (Ponferrada), que no tiene previstas a día de hoy nuevas fechas para poder realizar dichas prácticas.

Este hecho supone que los alumnos de la provincia de León, al no haber otro CIFP en la provincia, tengan que irse fuera de la misma para realizar dichas prácticas, con el perjuicio que supone para ellos o sus familias en cuanto a gastos de alojamiento, desplazamiento, o en su caso para la conciliación familiar o justificaciones respecto al trabajo que posean en la actualidad.

En este aspecto, UGAL-UPA denunciaba recientemente que tenían 35 alumnos matriculados en el curso de incorporación a la empresa agraria sin posibilidad de hacer las prácticas en la provincia de León, hecho que también se da por ejemplo en la provincia de Zamora, ya que a día de hoy la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el calendario para tal fin solamente ofrece en la Región Leonesa centros con fechas disponibles para dichas prácticas en la provincia de Salamanca, así como en Castilla en las de Burgos, Segovia y Soria.

Por otro lado, resulta especialmente llamativo el hecho de que, siendo la provincia de León la que más jóvenes incorpora al sector agro-ganadero en la Comunidad, desde la Junta no se esté respondiendo adecuadamente en cuanto a facilitar las prácticas a los jóvenes de esta provincia en el curso de incorporación a la empresa agraria, con un CIFP de Almázcara con nula oferta de fechas actualmente y sin otro CIFP en la provincia de León que las pudiese ofrecer, lo que en algunos casos según denuncia UGAL-UPA ha llegado a suponer el abandono de la realización del curso.

Asimismo, resulta llamativo que la Junta exija a los alumnos de estos cursos que lleven EPI muy concretos y calzado de seguridad para la realización de las prácticas, lo que supone otro desembolso monetario para estos alumnos y sólo para unas horas de formación, lo que supone más impedimentos para estos jóvenes y muestra las carencias de gestión y de operatividad de una Administración que hace la norma, pero que no sabe dar soluciones.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Habilitar de forma urgente otro Centro Integrado de Formación Profesional en la provincia de León, en paralelo al de Almázcara, para poder dar servicio con

CVE: BOCCL-11-014749

inmediatez a todas las solicitudes de formación en Cursos de Incorporación a la Empresa Agraria, en cuanto a la realización de las prácticas presenciales requeridas".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Rediseñar la oferta de Centros Integrados de Formación Profesional en las provincias de la Comunidad, instaurando los CIFP nuevos que fuesen necesarios para garantizar al alumnado que realiza Cursos de Incorporación a la Empresa Agraria poder realizar sin demora en sus provincias las prácticas presenciales de dichos cursos".

3.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Proporcionar a los jóvenes que realizan los Cursos de Incorporación a la Empresa Agraria la uniformidad y calzado que precisen para la realización de las prácticas en dichos cursos o, en todo caso, sufragar los gastos de adquisición de los mismos".

Valladolid, 18 de septiembre de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 470 | 9 de octubre de 2025 | PNL/001612-01. Pág. 43230

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001612-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Antonio Palomo Martín, Dña. Susana Suárez Villagrá, Dña. Rebeca Arroyo Otero y D. Miguel Suárez Arca, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en relación con el alzhéimer, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001608 a PNL/001618.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Rosa Maria Esteban Ayuso

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN, SUSANA SUÁREZ VILLAGRÁ, REBECA ARROYO OTERO y MIGUEL SUÁREZ ARCA, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Alzheimer afecta en España a casi cinco millones de personas, lo que supone alrededor del 11 % de la población. En Castilla y León, debido a la elevada tasa de envejecimiento, la incidencia es aún mayor.

No se trata sólo de una enfermedad neurodegenerativa que borra recuerdos, identidades y capacidades; supone también un drama social y económico que golpea con dureza a familias enteras y que sobrecarga, hasta límites insoportables, a los cuidadores.

En Castilla y León, entre un 30 % y un 40 % de los casos permanecen sin diagnosticar, lo que implica que miles de personas no reciben ni la atención ni los tratamientos a los que tendrían derecho. Mientras Europa aprueba nuevos fármacos tras dos décadas sin avances, en Castilla y León no existe un plan ágil para incorporarlos a la práctica clínica.

La atención a las personas con Alzheimer no puede seguir diluyéndose en políticas generales de discapacidad o de mayores. Es necesaria una estrategia propia, con financiación garantizada, objetivos medibles y compromisos claros.

CVE: BOCCL-11-014750

Asimismo, la atención no puede depender del lugar de residencia. Hoy se dan notorias desigualdades territoriales: mientras algunas provincias disponen de unidades de referencia y programas de terapia no farmacológica, otras apenas ofrecen servicios básicos. Esta brecha asistencial constituye un abandono institucional.

Los cuidadores, que sostienen la mayor parte del peso de esta enfermedad, reducen sus jornadas, renuncian a sus carreras e incluso caen en la pobreza y en la exclusión. Sin un reconocimiento y apoyo específico, se perpetúa una injusticia social.

A ello se suma el laberinto burocrático al que deben enfrentarse las familias: consultas, pruebas diagnósticas, ayudas sociales o acceso a recursos especializados se convierten en un calvario de trámites y ventanillas que impiden una atención ágil y humana.

Por todo ello, y con ocasión del Día Internacional del Alzheimer (21 de septiembre), es urgente pasar de los gestos a los hechos. Las familias de Castilla y León no necesitan discursos ni buenas palabras: necesitan soluciones, recursos y una atención integral los 365 días del año.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Garantizar la detección y diagnóstico precoz de la enfermedad del Alzheimer y otras demencias asociadas a la vejez, reforzando las unidades de memoria y la formación específica de los profesionales sanitarios de atención primaria.**

- **Incorporar de manera inmediata, tras los trámites legalmente oportunos, los nuevos fármacos contra el Alzheimer aprobados por la Agencia Europea del Medicamento en la cartera de servicios del Sacyl.**

- **Ampliar y reforzar la oferta de terapias no farmacológicas (estimulación cognitiva, fisioterapia, musicoterapia y similares), así como los programas de respiro familiar, con criterios de igualdad territorial.**

- **Reconocer y apoyar de forma específica la figura del cuidador principal, estableciendo medidas de apoyo económico, psicológico y formativo, así como prestaciones de conciliación laboral.**

- **Simplificar los trámites administrativos que deben realizar las familias para acceder a recursos sanitarios y sociales, implantando un circuito asistencial único y ágil.**

- **Dotar de un presupuesto específico y suficiente, en línea con los estándares europeos, para garantizar la sostenibilidad del plan y de las medidas propuestas.**

- **Crear un censo de personas con Alzheimer en Castilla y León.**

En Valladolid, a 18 de septiembre de 2025.

LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,
Fdo.: Rebeca Arroyo Otero, Miguel Suárez Arca, José Antonio Palomo Martín y Susana Suárez Villagrá,

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 470 | 9 de octubre de 2025 | PNL/001613-01. Pág. 43232

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001613-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para el establecimiento antes de finalizar el año 2025 de una unidad medicalizada de emergencias en la comarca de Vitigudino (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001608 a PNL/001618.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Rosa Maria Esteban Ayuso

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Fernando Pablos Romo, Carmen García Romero y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Una emergencia médica es una situación crítica, de riesgo vital inminente, que precisa de una atención sanitaria inmediata. El dispositivo asistencial de emergencias para la provincia de Salamanca hoy en día está dotado con 3 Unidades Medicalizadas de Emergencias (UME, que coloquialmente nos referimos a ellas como UVI móvil), 1 Helicóptero de Emergencias Medicalizado Sanitario (HEM), 19 Unidades de Soporte Vital Básico (USVB) y 1 Unidad de Transporte Interhospitalario (UVI-TIH).

En las Unidades de Soporte Vital Básico no se dotan con personal médico y de enfermería y tienen grandes diferencias con las UME, ya que éstas están diseñadas para pacientes críticos que precisan atención intensiva y monitoreo continuo.

CVE: BOCCL-11-014751

Además las UME o UVI móviles se especializan en la estabilización y cuidado de pacientes con condiciones graves que necesitan un soporte vital avanzado.

En nuestra provincia Salamanca, como hemos expresado anteriormente, la mayor dotación es de USVB, que son elementos de transporte que no van medicalizadas y que están dotadas por dos técnicos, uno de ellos con funciones de conductor, que asisten los avisos que requieren un soporte vital básico.

Mientras que las UME, de las que solo hay 3 en la provincia de Salamanca (Béjar, Ciudad Rodrigo y la ciudad de Salamanca), están dotadas con un equipo de profesionales formado por Médico, enfermero y dos técnicos de emergencias sanitarias. La diferencia con una USVB es más que evidente.

La Comarca de Vitigudino, situada al oeste de la provincia de Salamanca, la componen 54 municipios, bastantes de ellos están situados a 100 kilómetros o más de la ciudad de Salamanca, que es la localidad más próxima que está dotada de UVI móvil medicalizada, para llegar hasta ella desde cualquier municipio de esta comarca hay que recorrer carreteras autonómicas y provinciales, por supuesto ninguna es autovía.

La comarca de Vitigudino además es la que más habitantes ha perdido en los últimos años y el nivel de envejecimiento de la población es muy alto, por lo que la atención sanitaria urgente que se demanda es bastante más crítica, además de que están en condiciones de desigualdad sanitaria respecto a otras comarcas de la provincia de Salamanca.

La Consejería de Sanidad para intentar aplacar las presiones y protestas de los vecinos dotó a Vitigudino de una UENE (unidad enfermerizada de emergencias) que no está compuesta por médico.

Nuestro Grupo Parlamentario ha traído esta propuesta de resolución en varias ocasiones para dotar a la comarca de Vitigudino de una UME y que la comarca salmantina y sus habitantes estén en igualdad de condiciones sanitarias que cualquier otro salmantino, pero la Junta de Castilla y León, a pesar de las promesas y de haber contado con presupuestos récord, no ha dotado a la comarca de Vitigudino de una UVI móvil medicalizada.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para el establecimiento antes de finalizar el año 2025 de una Unidad Medicalizada de Emergencias en la comarca de Vitigudino (Salamanca)".

Valladolid, 19 de septiembre de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Rosa María Rubio Martín, Fernando Pablos Romo, María del Carmen García Romero y Jesús Puente Alcaraz

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001614-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, Dña. María Isabel Pérez Martín y D. José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar con subvenciones o ayudas públicas la recreación histórica en el ámbito de Castilla y León; y, a su vez, a dirigirse a los ayuntamientos de la Comunidad para que promuevan y promocionen, en el ámbito de sus competencias, todas las actividades relacionadas con la recreación histórica, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001608 a PNL/001618.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Rosa Maria Esteban Ayuso

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Suárez Arca, María Isabel Pérez Martín y José Antonio Palomo Martín, procuradores del Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Castilla y León es la Comunidad Histórica por excelencia, rica en historia y patrimonio, en territorios y gentes, cuna de la lengua castellana y escenario de la convivencia de diversas culturas, que nos han dejado un extenso legado histórico en una gran cantidad de monumentos, desde vestigios celtas hasta construcciones romanas, visigodas, árabes y medievales.

Toda esta gran riqueza es lo que convierte a nuestra región en un lugar ideal para las recreaciones históricas.

CVE: BOCCL-11-014752

Si revisamos las noticias y actividades culturales de numerosos pueblos de España podemos comprobar la presencia cada vez mayor en los últimos años de actividades de evocación histórica en su programación, consecuencia de un gran interés surgido por conocer los hechos históricos más relevantes que tuvieron lugar en muchas localidades.

Uno de los aspectos que más unanimidad presenta respecto a la recreación histórica es su enorme potencial. A su imprescindible y básico uso académico y educativo, presente desde hace ya años en universidades y museos europeos, hay que sumar toda una serie de potenciales de muy diferente naturaleza. La capacidad que la evocación histórica tiene de generar un producto turístico completo y atractivo ha hecho que las instituciones políticas hayan apostado desde hace años por la organización de actos de recreación histórica por su enorme impacto económico y publicitario.

La recreación histórica no solo pretende contar algo, sino que trata de involucrar al espectador en la historia, no simplemente divulga la historia, sino que trata de revivirla, con el fin de que el público que asiste a ella sienta y viva aquello que se está recreando, disfrutando además del entorno natural en el que se desarrollan.

Contribuimos así al conocimiento de nuestra historia, dando respuesta a la creciente demanda existente por conocer nuestro pasado, nuestras tradiciones y costumbres, que son nuestras señas de identidad.

Aproximar la historia a la sociedad que la ha generado es responsabilidad de todos.

Por lo expuesto presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Apoyar con subvenciones o ayudas públicas la Recreación Histórica en el ámbito de Castilla y León, en tanto en cuanto suponen un beneficio económico en el área en el que se desarrollan.

2.- A su vez, dirigirse a los Ayuntamientos de la Comunidad para que promuevan y promocionen, en el ámbito de sus competencias, todas las actividades relacionadas con la Recreación Histórica.

Valladolid, 24 de septiembre de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Miguel Suárez Arca, María Isabel Pérez Martín y José Antonio Palomo Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001615-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. José Antonio Palomo Martín, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y Dña. María Isabel Pérez Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que, conforme a los trámites legales pertinentes, se proceda a que se reviertan todos los cambios incluidos en "reorganización" de los centros de protección de menores, dejándose sin efecto las disposiciones del convenio colectivo declaradas nulas por sentencias judiciales firmes, ejecutándose sin más dilación y devolviéndoles sus categorías profesionales a sus trabajadores; a que la adjudicación de plazas de los procesos selectivos de estabilización corresponda con las categorías convocadas en su momento y no a otras, devolviéndose los empleos a los trabajadores despedidos como efecto de esta "reorganización", con despidos declarados judicialmente improcedentes, incluso nulos; y a que no se modifique el requisito de titulaciones universitarias, sin perjuicio de tener en cuenta otras categorías laborales, para el personal de atención directa a menores en centros de protección, dejándose sin efecto su tramitación por la Junta de Castilla y León, y no promueva la rebaja de titulación en los estándares nacionales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001608 a PNL/001618.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Rosa Maria Esteban Ayuso

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Suárez Arca, José Antonio Palomo Martín, María Luisa Calvo Enríquez y María Isabel Pérez Martín, procuradores del Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En julio de 2023 entró en vigor un nuevo Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Castilla y León mediante el cual las categorías de atención directa a menores

CVE: BOCCL-11-014753

en centros de protección (Técnicos de Atención al Menor en Institución, Responsables Nocturnos de Internado y Educadores), todas con titulados universitarios, se integran en una sola categoría (Técnicos del Menor), deteriorando las condiciones laborales de los trabajadores y la calidad en la atención a los menores, y esto facilitó el despido de 21 trabajadores y la extinción de estas categorías.

La propia normativa de la Junta de Castilla y León establece en el art. 22.1c) del Decreto 37/2004 de Castilla y León que "Este personal de atención directa a menores tendrá titulación de grado medio en áreas socioeducativas", es decir, titulación universitaria de diplomatura.

Los trabajadores de los centros propios de la Junta de Castilla y León se han movilizado, pues han visto cómo se van extinguiendo paulatinamente las categorías profesionales del área socioeducativa con titulación universitaria del Grupo II y se sustituyen por otros titulados en formación profesional, del Grupo III y por lo tanto más baratos.

Los "Estándares de calidad en acogimiento residencial EQUAR", vigentes hoy en día, describen en su principio 6, indicador 2.1.2, que "el personal de atención educativa tiene la cualificación superior o universitaria que le capacita para esta tarea".

Pero no solo se incumple la normativa y se ignoran los estándares, sino que las cualificaciones del título de Formación Profesional les asigna ocupaciones y puestos de trabajo y especifica "(excepto centros de reforma y protección para menores)" (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, BOE 09/03/2004), de manera que la Junta incumple la normativa doblemente.

Desde entonces, a lo largo del año 2024, todos estos despidos fueron declarados judicialmente despidos improcedentes, incluso algún despido nulo que implicaba la readmisión obligatoria. Por este motivo la Relación de Puestos de Trabajo está impugnada ante los órganos judiciales.

Ante esto la Junta de Castilla y León ha realizado una modificación normativa de urgencia en la que rebaja la titulación requerida a formación profesional con la finalidad de ganar los procesos judiciales pendientes, modificación normativa oculta bajo la modificación de otras normas, que incumple la exigencia de consulta pública previa, y que vulnera los estándares nacionales de requisitos de titulación vigentes y asumidos por la Junta de Castilla y León, además de la Ley 14/2002, de 25 julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, que en los art. 4 y 95 señala como principio rector: Carácter eminentemente educativo y socializador de todas las medidas y actuaciones que se adopten en relación con los menores.

Los cambios de categoría y condiciones laborales previstos en el Convenio han sido declarados nulos por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y ninguna de estas sentencias se ha ejecutado por la Junta de Castilla y León, pese a los varios requerimientos que se le hacen desde los órganos judiciales.

Instrumentalizar, de nuevo, una titulación de formación profesional, a la que se detrae de sus verdaderas y necesarias ocupaciones, para rebajar los estándares de atención a los menores en centros de protección, con la patente intención de reducir costes de recursos específicos (cada vez más necesarios) y de personal, por parte de instituciones y organizaciones, supone ignorar el principio fundamental de INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR.

CVE: BOCCL-11-014753

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que conforme a los trámites legales pertinentes se proceda a:

1.- Que se reviertan todos los cambios incluidos en esta "reorganización" de los centros de protección de menores, dejándose sin efecto las disposiciones del convenio colectivo que han sido declaradas nulas por Sentencias judiciales firmes, ejecutándose sin más dilación y devolviéndoles sus categorías profesionales a los trabajadores.

2.- Que la adjudicación de plazas de los procesos selectivos de estabilización corresponda con las categorías convocadas en su momento y no a otras, devolviéndose los empleos a los trabajadores que fueron despedidos como efecto de esta "reorganización", con despidos declarados judicialmente improcedentes, incluso nulos.

3.- Que no se modifique el requisito de titulaciones universitarias, sin perjuicio de tener en cuenta otras categorías laborales, para el personal de atención directa a menores en centros de protección, dejándose sin efecto su tramitación por la Junta de Castilla y León y no promueva la rebaja de titulación en los estándares nacionales.

En Valladolid, a 24 de septiembre de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Miguel Suárez Arca, José Antonio Palomo Martín, María Luisa Calvo Enríquez y María Isabel Pérez Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001616-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Fernando Pablos Romo, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un circuito que conecte el Bosque Mágico Fuente del Pino, la vía verde y el puente de los Siete Ojos; a acondicionar el circuito resultante para hacerlo accesible a personas con movilidad reducida; a realizar campañas publicitarias para promover el turismo de la zona e incentivar la realización del circuito resultante; y a la instalación de bancos, papeleras y señales indicativas dentro del circuito el Bosque Mágico Fuente del Pino, la vía verde y el puente de los Siete Ojos para hacerlo atractivo al turismo, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001608 a PNL/001618.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Rosa Maria Esteban Ayuso

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, José Luis Vázquez Fernández, Fernando Pablos Romo, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz, Yolanda Sacristán Rodríguez y Carmen García Romero, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

El Cañón del Río Lobos es una reserva natural que se encuentra en el oeste de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la provincia de Soria. Posee unos espectaculares paisajes kársticos esculpidos a lo largo del tiempo por las aguas del río Lobos.

CVE: BOCCL-11-014754

El Parque Natural del Cañón del Río Lobos es muy conocido, sobre todo por sus rutas de senderismo, por la esotérica ermita templaria de San Bartolomé y por su importante colonia de buitres leonados.

Este espacio natural protegido abarca una superficie de más de 10.000 hectáreas, de las que aproximadamente el 30 % de las mismas corresponden al sudeste de la provincia de Burgos y el 70 % al noroeste de la provincia de Soria.

El Cañón puede visitarse a través de tres puntos de acceso por carretera, desde Hontoria del Pinar (Burgos), en las inmediaciones de Ucero (Soria) y en el acceso por el Puente de los Siete Ojos (en la carretera de San Leonardo a Santa María de las Hoyas), en el término municipal de San Leonardo. Este municipio posee además varios atractivos turísticos más, su Vía Verde y "El Bosque Mágico Fuente del Pino" en el que podremos disfrutar de un recorrido de un kilómetro donde encontraremos elfos, nomos, hadas en sus casitas... en cada uno de sus rincones. A lo largo del bosque se pueden distinguir varias sendas: la senda del pino, de la libertad, de las hadas, de los gnomos, de los petirrojos, la senda meraki y la senda del viajero.

Estos recorridos, pese a formar parte del término municipal de San Leonardo, no tienen conexión.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar un circuito que conecte: el Bosque Mágico Fuente del Pino, la Vía Verde y el Puente de los Siete Ojos.

2. Acondicionar el circuito resultante para hacerlo accesible a personas con movilidad reducida.

3. Realizar campañas publicitarias para promover el turismo de la zona e incentivar la realización del circuito resultante.

4. Instalación de bancos, papeleras y señales indicativas dentro del circuito el Bosque Mágico Fuente del Pino, la Vía Verde y el Puente de los Siete Ojos para hacerlo atractivo al turismo".

Valladolid, 25 de septiembre de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,
Fdo.: Judit Villar Lacueva, José Luis Vázquez Fernández, Fernando Pablos Romo, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz, Yolanda Sacristán Rodríguez y María del Carmen García Romero

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 470 | 9 de octubre de 2025 | PNL/001617-01. Pág. 43241

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001617-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que se instalen las medidas disuasorias (cámaras con infrarrojos y barreras de olor) para prevenir y reducir la siniestralidad con fauna en las carreteras SA-315 (entre La Fuente de San Esteban y Almendra), SA-305 (entre La Fuente de San Esteban y la provincia de Zamora), CL-517 (desde la ciudad de Salamanca en su cruce con la N-620 hasta La Fregeneda) y SA-324 (entre Ciudad Rodrigo y Lumbrales), para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001608 a PNL/001618.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Rosa Maria Esteban Ayuso

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Fernando Pablos Romo, Carmen García Romero y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradoras y Procurador pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

Según los datos de la Dirección Provincial de Tráfico de Salamanca (*La Gaceta* 15 de septiembre del 2025) se han producido hasta el 31 de agosto 500 accidentes con animales, 61 más que el año con más casos.

CVE: BOCCL-11-014755

Ya en el 2024 se habían producido 648 siniestros, el año con mayor número de accidentes de tráfico relacionados con la fauna.

Vistos los datos hasta ahora, es probable que este año 2025 se superen los 750 siniestros.

El principal protagonista de estos accidentes es el jabalí, la superpoblación de esta especie contribuye directamente a que cada año vayan en aumento los siniestros. El año pasado causaron 286 accidentes lo que supone de media 24 por mes, pero en este 2025, en el mes de enero, los jabalíes ocasionaron 36 choques o salidas de la carretera.

Además del jabalí, los accidentes también son provocados por corzos (160 en el año 2024), entre estas dos especies copan el 70 % de los accidentes, aunque también se producen por además de por zorros, tejones, liebres, animales de vacuno y otras especies. Estos números reflejan la falta de medidas efectivas para regular sus poblaciones, algo que ya habían advertido los expertos en Biología Animal y Zoología de la Universidad de Salamanca, quienes desde hace años alertan sobre la expansión descontrolada de los cerdos salvajes, calificándolos incluso de «plaga en crecimiento».

Según la DGT las carreteras salmantinas con más riesgo de que se produzca un accidente con fauna son la SA-315 (entre La Fuente de San Esteban y Almendra), la SA-305 (entre la Fuente de San Esteban y la provincia de Zamora), la CL-517 (desde la ciudad de Salamanca en su cruce con la N-620 hasta La Fregeneda), la SA-324 (entre Ciudad Rodrigo y Lumbrales) y en quinto y último lugar la SA-201 (entre Tamames y el límite con Extremadura).

Varias son las medidas que recoge la Dirección General de Tráfico en su informe anual para reducir y prevenir la siniestralidad en las carreteras por la fauna. Distinguiendo entre medidas que influyen en el comportamiento del conductor y en el comportamiento de los animales.

Evidentemente la medida que se debe aplicar de forma continua por parte de la Junta de Castilla y León es la limpieza y desbroce de cunetas para dotar de mayor visibilidad y proporcionar al conductor mayor tiempo de reacción. Pero además existen otra serie de medidas que combinan las nuevas tecnologías que disminuyen el tipo y el número de siniestralidad y aportan una gestión cada vez más segura de la red de carreteras.

En septiembre de 2023 la Junta de Castilla y León firmó un convenio de colaboración con la USAL (Universidad de Salamanca) para el seguimiento del sistema de señalización inteligente para minimizar los accidentes de tráfico causados por fauna silvestre. La Junta de Castilla y León concedió una subvención de 60.000 euros para la realización del trabajo, dinero procedente de los Fondos Next Generation conseguidos por el Gobierno de España. Los resultados del estudio de la USAL han llevado a la instalación de medidas disuasorias, el pasado año 2024 y este 2025, en varios tramos de carreteras en 7 provincias de nuestra Comunidad.

La Consejería de Movilidad siguiendo con la implantación del sistema de señalización inteligente ha anunciado recientemente la instalación de un sistema de visión artificial que detecta y avisa de animales en la calzada, combinando cámaras de espectro visible con infrarrojos, así como barreras de olor (utilización de feromonas que atraen o repelen de manera olfativa a los animales). Lo sorprendente es que la Consejería de Movilidad ha decidido instalar estas medidas solamente en la carretera SA-201 (que no es la que más

CVE: BOCCL-11-014755

siniestros ha tenido) y no aplicando esta medida en las 5 carreteras que más sufren los accidentes de tráfico (que se han enumerado en esta PNL).

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se instalen las medidas disuasorias (instalación de cámaras con infrarrojos y barreras de olor) para prevenir y reducir la siniestralidad con fauna en las siguientes carreteras de la provincia de Salamanca: SA-315 (entre La Fuente de San Esteban y Almendra), la SA-305 (entre la Fuente de San Esteban y la provincia de Zamora), la CL-517 (desde la ciudad de Salamanca en su cruce con la N-620 hasta La Fregeneda) y la SA-324 (entre Ciudad Rodrigo y Lumbrales)".

Valladolid, 25 de septiembre de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADOR,
Fdo.: Rosa María Rubio Martín, Fernando Pablos Romo, María del Carmen García Romero y Laura Pelegrina Cortijo

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001618-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, Dña. Susana Suárez Villagrá, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y D. José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que, conforme a los trámites legales pertinentes, se proceda a agilizar plazos de reconocimiento e indemnización de daños tanto a cabañas ganaderas como a explotaciones apícolas por ataques de oso; a realizar estudios sobre el comportamiento de los osos para ver si hay ejemplares habituados, enfermos o con cambios de patrón y, en su caso, colocación de collares GPS o seguimiento de ejemplares problemáticos para prever desplazamientos y alertar previamente; y a la instalación en las zonas afectadas de medidas aversivas (ruidos, luces, disuasores físicos) para disuadir al oso cuando se acerque a zonas habitadas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001608 a PNL/001618.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Rosa Maria Esteban Ayuso

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Suárez Arca, Susana Suárez Villagrá, María Luisa Calvo Enríquez y José Antonio Palomo Martín, procuradores del Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses se vienen registrando numerosos ataques de osos en la Comarca de Laciana, lo que está provocando graves daños a la cabaña ganadera, tanto de ovino y como de equino, y una enorme preocupación entre los vecinos.

CVE: BOCCL-11-014756

Aunque el mayor número de ataques de osos se está produciendo en Caboalles de Abajo, los casos no se circunscriben únicamente a esta pedanía. En Caboalles de Arriba, un oso llegó a romper una ventana para acceder al interior de una cuadra, mientras que en San Miguel de Laciana se denunció un ataque en el que murieron 13 ovejas en una sola noche.

Y el problema es aún mayor pues los ataques no solo se están produciendo en los montes y pastos, sino que los ejemplares de oso que están atacando en la comarca entran en las cuadras, incluso en el entorno de las viviendas.

Los ganaderos también critican el sistema de indemnizaciones por los daños producidos en los ataques del oso, ya que existe tardanza en el cobro de las indemnizaciones y una enorme carga burocrática en su tramitación, lo que supone que las indemnizaciones se están recibiendo con un año de retraso y en cuantías que no son acordes con el daño producido a la cabaña ganadera.

Ante esta situación, los vecinos de la Comarca de Laciana, así como algunas asociaciones, exigen a la Junta de Castilla y León que se tomen medidas urgentes.

La ganadería extensiva de nuestra Comunidad es la base de la economía en muchas comarcas y como tal debe ser protegida.

Por lo expuesto presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que conforme a los trámites legales pertinentes se proceda a:

1.- Agilizar plazos de reconocimiento e indemnización de daños tanto a cabañas ganaderas como explotaciones apícolas por ataques de oso.

2.- Realizar estudios sobre el comportamiento de los osos para ver si hay ejemplares habituados, enfermos o con cambios de patrón y en su caso colocación de collares GPS o seguimiento de ejemplares problemáticos para prever desplazamientos y alertar previamente.

3.- Instalación en las zonas afectadas de medidas aversivas (ruidos, luces, disuasores físicos) para disuadir al oso cuando se acerque a zonas habitadas.

Valladolid, 25 de septiembre de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Miguel Suárez Arca, Susana Suárez Villagrá, María Luisa Calvo Enríquez y José Antonio Palomo Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 470 | 9 de octubre de 2025 | JP/000057-01. Pág. 43246

7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

730. Junta de Portavoces

JP/000057-01

Cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de los cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces:

PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!:

BAJA: D. José Ángel Ceña Tutor (09-10-2025)

ALTA: D. Luis Mariano Santos Reyero (09-10-2025)

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Junta de Portavoces:

PRESIDENTE:

D. Carlos Pollán Fernández.

VICEPRESIDENTE PRIMERO:

D. Francisco Javier Vázquez Requero.

VICEPRESIDENTA SEGUNDA:

D.ª Ana Sánchez Hernández.

SECRETARIO PRIMERO:

D. Diego Moreno Castrillo.

SECRETARIA SEGUNDA:

D.ª Rosa María Esteban Ayuso.

SECRETARIA TERCERA:

D.ª María de Fátima Pinacho Fernández.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR:

Portavoz: D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares.

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

Portavoz: Dña. Patricia Gómez Urbán.

GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN:

Portavoz: D. David Hierro Santos.

CVE: BOCCL-11-014757

GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!:

Portavoz: D. Luis Mariano Santos Reyero.

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO:

Portavoz: D. Juan Pablo Fernández Santos.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de octubre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes